

MEMORIA JUSTIFICATIVA
1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	SPD-2024-018
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Programa 193100 EUROFRONT
Gestión interna	Departamento proponente	Seguridad, Paz y Desarrollo
	Responsable del contrato	Juncal Baeza

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicios de apoyo a los poderes públicos para la implementación de la Estrategia y Plan de Comunicación del Programa EUROFRONT C1, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios.	
Código CPV	79341100-Servicios de consultoría en publicidad. 79341200-Servicios de gestión publicitaria. 79310000-Servicios de estudios de mercado.	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.. En concreto, los países socios	

	comparten casuística común y, en la medida de lo posible, la respuesta ofrecida a sus necesidades ha de estar armonizada, por lo que es necesario preservar una visión integral de parte del adjudicatario. La incorporación de Chile y Uruguay exige que la cobertura de sus acciones continúe con la misma pauta con la que se cubre el resto de países.
--	--

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	<p>Se requieren los servicios de asistencia técnica para dar continuidad a la implementación de la Estrategia y Plan de Comunicación del Programa EUROFRONT C1, incluyendo el diseño de actividades, definición de enfoques, coordinación de acciones de comunicación, cobertura y seguimiento, prensa y redes sociales y reporte de resultados.</p> <p>El Programa EUROFRONT ha firmado recientemente una extensión de 18 meses en la duración prevista, incorporándose, además, nuevos países socios a su alcance. Deben, por tanto, tomarse en cuenta en este servicio las reorientaciones necesarias para atender a las novedades en la conceptualización y alcance del Programa, considerando principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de 2 países socios (Chile y Uruguay) a la acción del Programa, adicionales a los 7 países socios iniciales (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú). - Orientación temática hacia profundización de enfoques transversales, con especial atención a Derechos Humanos y Género en la gestión integral de fronteras, aumentando la profundización y especificidad en estos aspectos. - Refuerzo de la comunicación institucional, aumentando el alcance de los mensajes comunicativos hacia el nivel estratégico. - Aumento de las necesidades y expectativa de UE sobre la visibilidad del Programa, tanto en la región como hacia EUROPA, solicitando acciones de mayor impacto y valor agregado. <p>El servicio, por tanto, incluirá el diseño de actividades, definición de enfoques, coordinación de acciones de comunicación, cobertura y seguimiento, prensa y redes sociales y reporte de resultados, para la cobertura de comunicación sobre 9 países socios y hacia UE, contemplando servicios como los mencionados en el PPT.</p>
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, se hace necesario disponer de los servicios de una asistencia técnica para apoyar el proceso para dar continuidad a la implementación de la Estrategia y Plan de Comunicación del Programa</p>

	<p>EUROFRONT C1, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios, incluyendo el diseño de actividades, definición de enfoques, coordinación de acciones de comunicación, cobertura y seguimiento, prensa y redes sociales y reporte de resultados.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
Informe de insuficiencia de medios	<p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad	
Duración inicial	12 meses.	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 6 meses o hasta la finalización del Programa, prevista para el 31/10/2025 lo que antes ocurra.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	Hasta 18 meses	
Plazos parciales	Sí: Los siguientes:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

6. BOLSA DE VIAJE

Aplica	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

La bolsa de viaje incluye el título de transporte y el complemento diario por desplazamiento (manutención, alojamiento y otros gastos como taxis, parking, kilometraje, etc.).

No debe ofertarse sobre el importe relativo a la bolsa.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA) Componentes: Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento	Concepto	Precio máximo (sin IVA)
	Ofertable – Honorarios por los servicios profesionales	29.400,00 €
	No ofertable – Complemento diario por desplazamiento	1.818,2 €
	TOTAL	31.218,20 €
PBL (con IVA) Componentes: Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento	Concepto	Precio máximo (IVA incluido)
	Ofertable – Honorarios por los servicios profesionales	35.574,00 €
	No ofertable – Complemento diario por desplazamiento	2.200,022 €
	TOTAL	37.774,02 €
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:	
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato.	
	La cuantía está estimada en base a 840 horas de trabajo anuales. Esta bolsa de horas no es vinculante y se utilizarán mediante solicitud de FIIAPP, y atendiendo a la planificación y necesidades del proyecto. Los servicios realizados se pagarán de manera mensual previa presentación y aprobación de la factura.	
El primer servicio será de 12 meses:		<input checked="" type="checkbox"/>

	CONTRATO INICIAL				
	1. Conceptos ofertables				
	Nº h/12 meses	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Total sin IVA	Total con IVA
	840	35,00 €	42,35 €	29.400,00 €	35.574,00 €
	<p>El/la licitador/a NO debe realizar oferta económica respecto a los ítems relativos a vuelos y per diems, cuyos precios unitarios se han reservado y cuantificado en el presupuesto de esta licitación y serán ejecutados única y exclusivamente por la FIIAPP, cuando determine necesario que la persona contratista se desplace con objeto de prestar los servicios objeto de este contrato.</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>				
No					<input type="checkbox"/>
Justificación	Según precios de mercado.				

Concepto	Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Importe diario (con IVA)	Subtotal Bolsa (sin IVA)	Subtotal Bolsa (con IVA)
CDD	10	181,82	220,00	1818,2	2.200,022

Información para el licitador:

- En el presupuesto de esta licitación se ha reservado y cuantificado una partida máxima para viajes y gastos asociados en función de las necesidades proyectadas. Este monto se reserva para el abono de billetes de avión y de los gastos del complemento diario por desplazamiento del contratista en caso de que sea necesario su desplazamiento para el desempeño de la prestación de los servicios.
- Complemento diario por desplazamiento cubre el alojamiento, las comidas, los desplazamientos locales en el lugar de la misión y otros gastos de viaje. Se ha considerado que la duración de cada viaje sería de 5 días.
- Estos montos serán ejecutables única y exclusivamente cuando sea necesario que el contratista se desplace con objeto de prestar los servicios aquí enmarcados, previa autorización de la persona responsable del contrato. En tal caso, FIIAPP emitirá los billetes de transporte y cubrirá los gastos que correspondan.
- Los billetes de avión deberán ser en clase turista y el importe del complemento diario por desplazamiento será el establecido por el proyecto siguiendo la normativa de la Comisión Europea por cada noche pasada en destino.

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta 16,61% del presupuesto. Asimismo, las modificaciones alcanzarán a la posible	

	ampliación en el número de cualquiera de los conceptos que conforman la bolsa de viajes.
Condiciones	Que sea requerido el acompañamiento a una actividad presencial no prevista, incurriendo en costes adicionales de transporte y CDD, sobre la base de una planificación dinámica del Programa. Que se requiera un refuerzo para la cobertura de algunas actividades considerando un exceso de horas previstas.
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	<p>Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).</p> <p>Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.</p>																			
Componentes	PBL, prórroga y modificaciones																			
Presupuesto de la prórroga	PRÓRROGA (6 MESES)																			
	1. Conceptos ofertables																			
	Nº h/6 meses	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Total sin IVA	Total con IVA															
	420	35,00 €	42,35 €	14.700,00 €	17.787,00 €															
Modificaciones contractuales	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Jornadas estimadas</th> <th>Importe diario (sin IVA)</th> <th colspan="2">Subtotal Bolsa (sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDD</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">181,82</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">909,1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">909,10</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL → 15.609,10 € (sin IVA)</p>					Concepto	Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Subtotal Bolsa (sin IVA)		CDD	5	181,82	909,1		TOTAL			909,10	
	Concepto	Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Subtotal Bolsa (sin IVA)																
	CDD	5	181,82	909,1																
	TOTAL			909,10																
5.184,10 € (sin IVA)																				
Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Jornadas estimadas</th> <th>Importe diario (sin IVA)</th> <th colspan="3">Subtotal Bolsa (sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1.300,00</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">3.900,00</td> </tr> </tbody> </table>					Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Subtotal Bolsa (sin IVA)			3	1.300,00	3.900,00							
	Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Subtotal Bolsa (sin IVA)																	
3	1.300,00	3.900,00																		

Valor estimado		
	CONCEPTO	Sin IVA
	PBL	31.218,20
	PRORROGA	15.609,10
	MOD CONTRACTUAL	5.184,10
	TÍTULOS DE VIAJE	3.900
	TOTAL	55.911,40 €

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES¹

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador	
Exención de las solvencias	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>

¹ **Solvencia por medios externos:**

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>
Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>
Habilitación profesional	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

11. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>1 profesional vinculado al ámbito de la comunicación, con experiencia en cooperación internacional. Deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título(s) universitario(s) en disciplinas vinculadas a <u>Ciencias de la Información</u>. • Experiencia demostrable vinculada a la producción de contenidos de comunicación, redacción de piezas comunicacionales, gestión y dinamización de RRSS de 3 años. • Experiencia demostrable en <u>redacción e implementación de planes y estrategias de comunicación</u>, de a2 años. • Experiencia demostrable en comunicación y visibilidad en el ámbito de la <u>cooperación internacional</u> (acciones/programas de ámbito institucional internacional), de al menos 1 año. • Experiencia específica en temáticas vinculadas al ámbito temático del programa, seguridad y control de fronteras, de al menos 3 meses. • Conocimientos de inglés (nivel C1) <p>En el caso de que el ofertante sea una persona jurídica, esta debe presentar en su oferta al menos a 1 profesional que cumpla estos requisitos mínimos y que, de manera fija, quede vinculado/a al contrato durante todo su periodo de ejecución.</p>
	Forma de acreditación	<p>De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título(s) universitario(s) en disciplinas vinculadas a Ciencias de la Información. • Experiencia demostrable en labor de comunicación y visibilidad (CV, certificados, diplomas, etc.). • Experiencia demostrable en temáticas vinculadas al ámbito institucional internacional.

		<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de inglés nivel C1 (CV, certificados, diplomas, etc.). <p>Documento de identidad acreditativo de nacionalidad de país hispanohablante o título C2 de español. Eventualmente, se podrá solicitar otro tipo de documentación-soporte acreditativa.</p>
	Justificación	Para la correcta prestación del servicio, se requiere de al menos un perfil que cumpla con la formación y experiencia exigida dado a que están directamente vinculados con el objeto contractual

Medios materiales	Requisito	El adjudicatario tendrá que contar con sus propios medios materiales (pc/laptop/software, entre otros), medios de transporte, y otros recursos materiales necesarios para el desempeño de los servicios contemplados
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	Dichos medios se requieren para asegurar la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato.

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	10
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Experiencia adicional del personal adscrito a la adjudicación del contrato en materia de producción de contenidos de comunicación, redacción de piezas comunicacionales, gestión y dinamización de RRSS	Descripción	Experiencia demostrable en materia de producción de contenidos de comunicación, redacción de piezas comunicacionales, gestión y dinamización de RRSS , por encima del mínimo requerido de 3 años	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		No se oferta	0
		Entre 1 y 24 meses de experiencia adicional al mínimo requerido de 3 años	5
		Entre 25 y 48 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 3 años	7
	Más de 49 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 3 años	15	
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo.	
Puntuación máxima	15		
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato		

CO3: Experiencia adicional del personal adscrito a la adjudicación del contrato en materia de redacción e implementación de planes y estrategias de comunicación	Descripción	Experiencia demostrable en materia de redacción e implementación de planes y estrategias de comunicación , por encima del mínimo requerido de 2 años	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		No se oferta	0
		Entre 1 y 12 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 2 años	5
		Entre 13 y 24 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 2 años	10
	Más de 25 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 2 años	20	
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo.	
Puntuación máxima	20		
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato		

CO4: Experiencia adicional del personal adscrito a la adjudicación del contrato en materia de	Descripción	Experiencia demostrable en comunicación y visibilidad en el ámbito de la <u>cooperación internacional</u> (acciones/programas de ámbito institucional internacional), por encima del mínimo requerido de 1 año.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
	No se oferta	0	

<u>cooperación internacional</u>		Entre 1 y 12 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 1 años	5
		Entre 13 y 24 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 1 años	10
		Más de 25 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 1 años	25
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo.	
	Puntuación máxima	25	
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato		

CO5: Experiencia adicional del personal adscrito a la adjudicación del contrato en materias vinculadas al ámbito de la seguridad	Descripción	Experiencia demostrable en materias vinculadas al ámbito de la seguridad del objeto del contrato previsto en el PPT, por encima del mínimo requerido de 3 meses	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		No se oferta	0
		Entre 1 y 5 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 5 años	5
		Entre 6 y 12 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 5 años	20
	Más de 13 meses de experiencia profesional adicional al mínimo requerido de 5 años	30	
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar el CV acreditativo.	
	Puntuación máxima	30	
Justificación	Por remisión a la justificación de los requisitos de adscripción de medios, su mejora mejorará igualmente la calidad de la ejecución del contrato		

13. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
	Plazo	
	Justificación no petición garantía económica ³	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está

³ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

	afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
--	---

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
---------------	---

15. FACTURACIÓN

Régimen de pago	Pagos mensuales, en función de las horas de trabajo consumidas sobre la base de los pedidos realizados durante el mes
------------------------	---

16. PENALIZACIONES

	<p>Sí. Las siguientes: Retraso de más de 5 días hábiles en la entrega de un producto.</p> <p>Penalización: 10% del total de horas asociadas a la entrega, que se devengará directamente de la factura presentada a pago</p>
Ejecución defectuosa	<p>Sí. Las siguientes:</p> <p>Una vez detectado en cualquiera de los productos falta de rigurosidad técnica o incumplimiento de los criterios de calidad exigidos en el Pliego Técnico que rige la presente licitación, la FIIAPP procederá a requerir su corrección por parte del/de la adjudicatario/a en un plazo de 5 días hábiles. Por retraso de más de 3 días hábiles en la entrega del producto corregido, se entenderá que existe demora en la prestación.</p> <p>Penalización: 10% del precio del producto en función de las horas dedicadas.</p> <p>Los productos serán revisados por la FIIAPP hasta un máximo de 2 veces cada uno, aplicándose la penalidad anterior, en su caso, hasta que la FIIAPP dé su conformidad.</p> <p>Cuando el/la adjudicatario/a incurra en al menos dos requerimientos de corrección sin conformidad por parte de la FIIAPP, la misma estará habilitada a penalizar al/a la adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 3% del precio del producto en función de las horas dedicadas, que no podrá ser facturado, adicional a las penalidades anteriores</p>

17. TRATAMIENTO DE DATOS

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Colectivos interesados	Personal profesional participante y asistente de las acciones convocantes por parte del Programa, fundamentalmente cuerpos migratorios y de seguridad de los países socios y su representación institucional	
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con la Entidad, así como nº identificativos de estos y direcciones de correo electrónico así como nº de teléfono.	
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración.	

18. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede habitual del adjudicatario con posibilidad, llegado el caso, de desarrollar algún servicio específicamente solicitado en alguno de los países socios del Programa
---------------------------	--

19. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Vocal económico: Daniel Gómez Coello <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Victoria Gallego • Vocal técnico 1: Isabel Velasco <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Isabel García Casanova • Vocal técnico 2: Sonia Casas <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustituto: Sergio González
----------------	---

Madrid, 30/07/2024

Juncal Baeza

Firmado por BAEZA MONEDERO MARIA DEL JUNCAL - DNI ***2782** el día 30/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Coordinadora C1 Programa EUROFRONT



CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Modelo

RCRE-01

DOCUMENTO DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

Proyecto o Área proponente	Programa EUROFRONT Componente 1
Objeto de licitación	Servicios de apoyo a los poderes públicos para la implementación de la Estrategia y Plan de Comunicación del Programa EUROFRONT C1, en el marco de la No Cost Extension, con desarrollo de acciones para nueve países socios
Nº de expediente	SPD-2024-018
Plazo del contrato	12 meses + 1 prórroga de 6 meses adicional (en total 18 meses) o hasta la finalización del Programa, prevista para el 31/10/2025
PBL	31.218,20 € (sin IVA) 37.774,02 € (IVA incluido)
VEC	55.911,40 € (sin IVA) 67.652,79 € (IVA incluido)
Anualidades de ejecución	1,5 anualidades (18 meses o hasta la finalización del Programa 31/10/25)
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	3.5.10 Visibility actions

En Madrid, a fecha de la firma

**GOMEZ
COELLO
DANIEL -
DNI
47453600T**

Firmado digitalmente por
GOMEZ COELLO
DANIEL - DNI
47453600T
Fecha:
2024.08.01
12:42:56 +02'00'

Firmado
Gestor económico

¹ De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.